PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE DOCTORADO

Bases del Concurso

BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN
POSTULACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020
****

CONVOCATORIA 2do LLAMADO 2019
APERTURA 9 DE DICIEMBRE DE 2019 / CIERRE 15 DE DICIEMBRE DE 2019

A. DEL BENEFICIO:

- El Beneficio de Residencia apoya a los alumnos que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa o examen final). Se reconoce en los sistemas como "Alumno en Vías de Graduación" o "AVG Doctorado". Este beneficio libera al alumno en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **La situación AVG Doctorado debe renovarse semestralmente a través de los procesos de postulación que administra la Dirección de Doctorado de la Vicerrectoría de Investigación**. Puede extenderse hasta que el alumno complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director de Tesis y el Jefe de Programa, mediante carta adjunta a la postulación.

B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de Tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, tests de inglés (CPD0100 y CPD8000) y talleres de habilidades transversales.
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos pendientes por calificar (notas P) en la ficha académica. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de Tesis de Doctorado, la Pasantía en el Extranjero, el Artículo Científico, la Actividad Anual de Seguimiento II y la certificación de inglés (CPD8000 - Sufficiency English Test).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se le asignará el Beneficio de Residencia (1° 2020).

IMPORTANTE: Debido a la contingencia nacional que afecta al país desde el 18 de octubre de 2019, la Dirección de Doctorado VRI revisará de forma individual los casos de alumnos que postulen y no cumplan con alguno de los requisitos mencionados anteriormente. Esto con el propósito de flexibilizar las restricciones a la postulación y apoyar a los estudiantes en la conclusión de sus estudios doctorales. Asimismo, y como se podrá apreciar en el punto D. "De los Plazos", hemos extendido los plazos para la elaboración de los planes de término de tesis por parte de los alumnos y su posterior revisión con sus Directores de Tesis y Directores o Jefes de Programa. Cabe destacar que la fecha de asignación del beneficio no se modifica, esto para evitar que los estudiantes caigan en situación No Vigente Abandono y no puedan acceder a diversos servicios de la UC.

C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

C.1 EL ALUMNO(A):

- Postular al beneficio a través del siguiente link: https://form.jotformz.com/92766436115663.
- Completar el "**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**" que se encuentra disponible en la página web www.doctorados.uc.cl en la ruta "Calendario de becas y concursos -> Becas VRI -> Beneficio de residencia para alumnos en vías de graduación "AVG Doctorado" segundo llamado 2019".
- Obtener la aprobación y firma del **"PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS"** por parte de su Director (a) de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases el **"PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS"** previamente firmado por su Director (a) de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por el Director o Jefe del Programa.

C.2. EL PROGRAMA:

- Recibir los **"PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS"** y validar que hayan sido firmados por el Alumno (a) y su respectivo Director (a) de Tesis.
- Revisar el plan de trabajo sugerido por el alumno y aprobado por su Director de Tesis, para que sea aprobado y firmado por el Director o Jefe de Programa respectivo.
- Si el alumno está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por el Director o Jefe de Programa y el respectivo Director (a) de Tesis.
- Enviar a la Dirección de Doctorado VRI, los planes de trabajo firmados por todas las instancias respectivas al correo electrónico curriculardoctorados@uc.cl.

D. DE LOS PLAZOS:

- El **Alumno (a)** deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el lunes 9 y el domingo 15 de diciembre de 2019 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del link señalado en el punto **C.1. El Alumno(a)**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Además, deberá entregar el **"PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS"** a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **jueves 19 de diciembre de 2019 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- La **Dirección de Doctorado VRI** enviará a los **Equipos de Coordinación de los Programas** el **lunes 16 de diciembre de 2019**, el **listado de postulantes** correspondiente a su área, para facilitar el proceso de recolección y revisión de los planes de trabajo para el término de tesis presentados por los alumnos.
- Los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán enviar a la **Dirección de Doctorado VRI**, los **formularios firmados** por el Alumno(a), el Director(a) de Tesis y el Director o Jefe de Programa, al correo electrónico **curriculardoctorados@uc.cl**, a más tardar el **lunes 30 de diciembre de 2019 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). No se recibirán formularios en papel ni con firmas faltantes.
- La **Dirección de Doctorado VRI** publicará los resultados el **31 de enero de 2020** en la página web www.doctorados.uc.cl en la ruta "Calendario de becas y concursos -> Becas VRI -> Beneficio de residencia para alumnos en vías de graduación "AVG Doctorado" segundo llamado 2019".

E. CONTACTO:

- Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a **curriculardoctorados@uc.cl**.